

110 Civil etc
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
RECIBI: *[Signature]*
SEÑOR: *[Signature]* FOLIOS: 20
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
E. S. D.

JUZGADO DÉCIMO ORAL CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
Presentado hoy 03-Dic-12 Hora 1:31pm
Folio 29
Recibido por: *[Signature]*

REF: PROCESO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA: GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS S.A.S Y OTROS
ASUNTO: INCIDENTE DE LEVANTAMIENTOS MEDIDAS CAUTELARES.

Rad. 2010-0131-0.

RICARDO RAFAEL SIMANCAS RIVERA, mayor de edad, de esta vecindad y con domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la Sra. CATERINE BORJA BONETT, según el poder que anexo, me permito muy respetuosamente promover INCIDENTE PROCESAL DE "LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES" que pesan sobre el bien inmueble que se identifica de la siguiente MANERA:

MATRICULA INMOBILIARIA 04114147
REFERENCIA CATASTRAL 01.05.1353.0020.000
UBICACIÓN DEL PREDIO MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 76 F NUMERO 13 - 06 URB. LOS CAMPANOS.

Con base en los siguientes,

HECHOS

1. La señora NURIS ESTER GUZMAN DIAZ identificada con C.C. 32.717.335 transfirió título de venta real, pura y simple a favor de la señora CATERINE BORJA BONETT identificada con C.C.1144026290 mediante COMPRAVENTA con escritura pública 3160 del 22 -10-2014 de la NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA el bien inmueble con MATRICULA INMOBILIARIA 041141479.
2. Dicha escritura fue registrada ante la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD con fecha 23 de febrero 2015.
3. La señora NURIS ESTER GUZMAN DIAZ, consigno en la ESCRITURA PUBLICA No. 3160 del 22-10-2014 que transfería el inmueble libre de embargos, demandas, censo, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio entre otras.
4. La señora CATERINE BORJA BONETT, desde la adquisición ha poseído el inmueble de manera, quieta, regular, pacífica, pública y materialmente.
5. Con fecha 09-08-2016 se registró MEDIDA CAUTELAR denominada EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA en el inmueble de la Sra. CATERINE BORJA BONETT identificado con MATRICULA INMOBILIARIA 041141479.
6. Sobre el inmueble de la Sra. CATERINE BORJA BONETT, identificado con MATRICULA INMOBILIARIA 041141479 pesa el gravamen hipotecario constituido sobre el lote de terreno de mayor extensión por la constructora GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS S.A.S Y OTROS entre esos la Señora NURIS ESTER GUZMAN DIAZ.
7. Lo anterior mediante PROCESO EJECUTIVO que promueve BANCO CAJA SOCIAL contra GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS S.A.S Y OTROS entre esos la Señora NURIS ESTER GUZMAN DIAZ antigua propietaria del inmueble.
8. La señora CATERINE BORJA BONETT entraría en este proceso a ser parte como *tercera.*

9. El juzgado que lleva este proceso no convocó a la señora **CATERINE BORJA BONETT**, en el debate procesal, en especial teniendo en cuenta que era ella quien figuraba como propietaria del inmueble al momento de registrar la medida cautelar.
10. La señora **CATERINE BORJA BONETT** es compradora *de buena fe, depósito su confianza y ahorros en la veracidad de una apariencia negocial*.

FUNDAMENTOS DE ESTA SOLICITUD

Cuando un tercero, como es el caso de la Señora **CATERINE BORJA BONETT**, ha adquirido el derecho de dominio sobre un inmueble, de manos de un sujeto de derecho que ha sido partícipe de una relación negocial simulada, el ordenamiento positivo le brinda protección, al disponer el artículo 1766 del Código Civil que "las escrituras privadas, hechas por los contratantes para alterar lo pactado en escritura pública, no producirán efectos contra terceros", pues los terceros de buena fe que depositaron su confianza en la veracidad de una apariencia negocial que en un futuro resulte desvirtuada, no pueden ser asaltados en ese principio fundamental (el de la buena fe), máxime cuando no fueron convocados como parte en el debate procesal donde se declaró el negocio jurídico prevalente.

El inmueble ya "había salido de la esfera jurídica patrimonial de los demandados GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTO S.A.S y NURIS ESTHER GUZMAN DIAZ. La adquirente señora **CATERINE BORJA BONETT**, ha sido ajena al proceso donde se dictaron medidas cautelares. Razón por la cual las medidas allí tomadas, no pueden "tener el alcance que pretenden asignarle el demandante, con claro desconocimiento del precepto contenido en el artículo 1766 del Código Civil.

DERECHO:

Art 127 y subsiguientes del Código General del Proceso, demás normas concordantes, compatibles y complementarias.

COMPETENCIA:

Es usted competente para conocer del presente INCIDENTE, toda vez que también conoce usted del proceso principal.

NOTIFICACIONES:

A las partes en el lugar indicado en la demanda.

A la señora **CATERINE BORJA BONETT** en la CALLE 76 F NUMERO 13 – 06 URB. LOS CAMPANOS. Sin correo electrónico.

Al suscrito en la secretaria de su despacho o en la Calle 39 No 43 123, Piso 11 oficina J3 edificio las Flores en Barranquilla. Correo electrónico: ricardo.s.r123@hotmail.com

PRUEBAS

1. Copia ESCRITURA PÚBLICA No. 3160 del 22-10-2014
2. Certificado libertad y tradición inmueble No. MATRICULA INMOBILIARIA 041141479.

Ricardo Simancas R.
RICARDO RAFAEL SIMANCAS RIVERA

991



Señor:
JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF. OTORGAMIENTO PODER

CATERINE BORJA BONETT con la cedula de ciudadanía No. 1.129.565.578 de Barranquilla (Atlántico), me permito manifestarle que mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Doctor **RICARDO RAFAEL SIMANCAS RIVERA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.140.872.993 de Barranquilla, Atlántico y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 314.575 del Consejo Superior de la Judicatura., para que actúe como mi apoderado judicial en el proceso de **PROCESO EJECUTIVO MIXTO** que cursa en el juzgado décimo civil del circuito de Barranquilla con Radicado: 131 de 2010

Mi apoderada queda facultada para conciliar, desistir, sustituir, reasumir e impetrar las acciones y recursos necesarios para el cabal cumplimiento de este poder y todas aquellas facultades contenidas en el artículo 77 del C.G.P.

De usted atentamente,

CATERINE BORJA BONETT
CC. No. 1.144.026.290 de Cali, Valle del cauca

Acepto,

Ricardo Simancas Rivera
RICARDO RAFAEL SIMANCAS RIVERA
CC. No. 1.140.872.993 de Barranquilla
T. P. No 314.575 del C. S. de la Jud.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4991

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Barranquilla, compareció:

CATERINE BORJA BONETT, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1144026290 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



5dw1wvezoas6
08/10/2019 - 10:15:37:891



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
Notaria cinco (5) del Círculo de Barranquilla



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5dw1wvezoas6



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191007571024226720

Nro Matricula: 041-141479

Pagina 2

Impreso el 7 de Octubre de 2019 a las 04:16:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOTARIA 1A, DE ESTE CTO, REG EL 4 DE DIC/79, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0079445.-Y PARTE POR COMPRA A ALVARO GARCIA LYNN & CIA LTDA, SEGUN ESC.# 2471, DE NOVIEMBRE 2 DE 1.979, NOTARIA 1A DE ESTE CTO, REG EL 23 DE NOV/79, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0079258.-EN RELACION CON LA ESC #1160 DE JUNIO 16 DE 1.984, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SANTO TOMAS, REG EL 4 DE JULIO DE /84, BAJO EL FOLIO DE AMT 040-0148255, EN CUANTO A UN ENGLOBE.- EN RELACION CON LA ESC. # 689, DE JULIO 31 DE 1.985, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SANTO TOMAS, REG EL 13 DE AGOSTO DE /85, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0148255, EN CUANTO A UNA RATIFICACION DE COMPRAVENTA ESC. # 2470/79, EN RELACION CON LA ESC. # 720, DE AGOSTO 6 DE /85, NOTARIA UNICA DE SANTO TOMAS, REG EL 13 DE AGOSTO DE /85, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-148255, EN CUANTO A UNA AMPLIACION DEL PUNTO 4, ESC. # 689/85, DE RATIFICACION DE COMPRAVENTA ANTES CITADA.--EN RELACION CON LA ESC. # 820, DE DIVISION DE FECHA SEPT. 18/85, NOT UNICA DE SANTO TOMAS, REG EL 20 DE SPT/85, BAJO EL FOLIO D EMAT 040-0166789---EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NO 2182 DE FECHA JUNIO 12 DE 1996, OTORGADA EN LA NOT., 5A. DE ESTE CTO REGISTRADA EL 19 JUNIO DE 1996, BAJO EL FOLIO DE MAT NO 040-287828---FINANCIERA E INMOBILIARIA CONDOR S.A, "FINICONDOR", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZADORA GUILLOT GUTIERREZ HERMANOS LTDA, SEGUN ESC. 524 DE ABRIL 22/82, NOTARIA 2A, DE ESTE CTO, REG EL 27 DE ABRIL/82, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0079446.-EN RELACION CON LA ESC. # 1715, DE DIVISION OTORGADA EL 27 DE JULIO/82, NOTARIA 2A, DE ESTE CTO, REG EL 3 DE AGOSTO DE /82, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-1111929.-EN RELACION CON LA ESC # 2136, DE SEGREGACION, OTORGADA EL 2 DE SEPT /82, NOTARIA 2A DE ESTE CTO, REG EL 7 DE SEPT/82, BAJO EL FOLIO 040-0114367.-EN RELACION CON LA ESC # 2131, DE DECLARACION SOBRE EL RESTO, OTORGADA EL 14 DE OCT /82, NOTARIA 5A, DE ESTE CTO, REG EL 20 DE OCT/82, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0117009.-EN RELACION CON LA ESC. # 1785, DE SEGREGACION, OTORGADA EL 15 DE JULIO/83, NOTARIA 2A DE ESTE CTO, REG EL 5 DE AGOSTO /83, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0128495.-URBANIZADORA GUILLOT GUTIERREZ HERMANOS LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MANUEL VICENTE, MIGUEL, OCTAVIO JOSE, ALFONSO EDUARDO, EMIRO, ADOLFO, LUIS VICENTE, AMINTA MODESTA GERALDINO MARIN, Y ELVIRA SOFIA GERALDINO DE DONADO, SEGUN ESC. # 232 DE ABRIL 10/79, NOT UNICA DE SOLEDAD, REG EL 18 DE JUNIO/79, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-58021.-QUE POR ESTA MISMA ESC. # 232, FUE ACLARADA EL AREA Y NOMBRE DEL INMUEBLE.-EN RELACION CON LA ESC 2470 DE SEGREGACION, OTORGADA EL 2 DE NOV/79, NOTARIA 1A DE ESTE CTO REG EL 4 DE DIC/79 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-79446.-MANUEL VICENTE, MIGUEL, OCTAVIO JOSE, ALFONSO EDUARDO, EMIRO ADOLFO, LUIS VICENTE, AMINTA Y ELVIRA SOFIA GERALDINO MARIN, ADQUIRIERON POR TRASPASO QUE LES HIZO VICENTE GERALDINO NORIEGA Y MODESTA MARIN DE GERALDINO SEGUN ESC. # 773, DE JUNIO 3/67, NOTARIA 1A DE ESTE CTO, REG EL 19 DE JULIO/67, BAJO EL # 211, FOLIO 296 TOMO 3 IMPAR 1.-QUE POR LA CITADA ESC. # 773, SE CONSTITUYO RENTA VITALICIA .-EN RELACION CON LA ESC. # 356, DE RENUNCIA DE LA RENTA VITALICIA OTORGADA EL 23 DE AGOSTO/78, NOT UNICA DE SOLEDAD, REG EL 20 DE SEPT/78, BAJO EL FOLIO 040-051021--EN RELACION CON LA ESC. DE DESENGLOBE # 1601 DE FECHA JUN 20/94, DE LA NOT.3 DE ESTE CTO, REG. EL 19 DE JUL/94 BAJO EL FOLIO DEMAT.040-261310 EN RELACION CON LA ESCRITURA 1149 DE JUNIO 4/80. NOT. 3a. DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 25 DE JUNIO/80, BAJO EL FOLIO 040-0062064.- DE ACLARACION SOBRE INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE ESC. 2901/79. EN RELACION CON LA RESOLUCION DE PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION CON PROHIBICION PARA CONSTRUIR O AMPLIAR GRAVAMEN O LIMITACION SIN PREVIO PERMISO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE SOLEDAD 095 DE ABRIL 26/93, SEC PLANEACION SOLEDAD, REGISTRADA EL 14 DE SEP./93, BAJO EL FOLIO 040-0062064.- EN RELACION CON LA RESOLUCION 182 DE JULIO 28/93 SEC. PLANEACION SOLEDAD, REGISTRADA EL L4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191007571024226720

Nro Matricula: 041-141479

Página 3

Impreso el 7 de Octubre de 2019 a las 04:16:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE SEP./93 BAJO EL FOLIO 040-0062064. DE INCLUSION NOMBRE DE PROPIETARIO EN RESOLUCION 095/93 Y PRORROGA PARA SU REGISTRO.- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE RECTIFICACION MEDIDAS, LINDEROS Y AREA 1601 DE JUNIO 20/94, NOT. 3a. DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 19 DE JULIO/94, BAJO EL FOLIO 040-0062064.--EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NUMERO 3344 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1997, OTORGADA EN LA NOTARIA 3 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 2 DE DIC DE 1997, BAJO LOS FOLIOS DE MATRICULAS NOS 040-0308759 Y 040-0308760-----EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ENGLOBE Y ACLARACION EN CUANTO ACLARACION AREA Y MEDIDAS DEL INMUEBLE QUE SE REFIERE NUMERO 2326 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 9 DE MARZO DEL 2001, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA NRO 040-0346758--EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NRO 2326 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000, DE LA NOT 6 DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 9 DE MZO DEL 2001, BAJO EL FOLIO DE MAT NO 040-0346766--ANGELA BACA MADERO, ADQUIRO POR DONACION DE DIOGENES BACA GOMEZ., SEGUN ESCRITURA 1943 DE AGOSTO 13/70, NOT. 3a.- DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO/70, BAJO EL No1440 FOLIO 163 TOMO 4 IMPAR LIBRO 1o.--EN RELACION CON LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE MEDIDAS 1898 DE AGOSTO 10/72, NOT. 3a. DE ESTE CTO. REGISTRADA EL 12 DE DIC./72, BAJO EL No. 1078 FOLIO 143--TOMO 7 PAR LIBRO 1o N.E.D.O.- DESENGLOBE--EN RELACION CON LA ESC DE ENGLOBE NO.366 DE FECHA 30-12/06 DE LA NOT.3 DE ESTE CTO, REG EL 26 DE ENERO 07 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0415347---23-06-2000 ESC 1032 DEL 07-06-2000 NOT 3 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 4 000,000.00 DE: INVERSIONES MADERO BACA LIMITADA EN LIQUIDACION, A : BACA DE MADERO ANGELA MATILDE, REG EN LA MAT 282259.--13-02-2003 ESC 0219 DEL 29-01-2003 NOT 3 DE B/QUILLA ACLARACION DE: BACA DE MADERO ANGELA MATILDE, REG EN LA MAT 282259.--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION NO 0219 DE FECHA 24 DE ENERO/03 DE LA NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 13 E FEB/03, BAJO EL FOLIO DE MAT 357986 INVERSIONES MADERO BACA LTDA. "MADEBAC", ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ANGELA BACA DE MADERO, SEGUN ESC 2901 DE DIC 31 79, NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 25 DE JUN/80, BAJO EL FOLIO 040-0062064--EN RELACION CON LA ESC. DE DESENGLOBE # 1601, DE JUN 20/94, DE LA NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 19 DE JUL /94 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0261307.-EN RELACION CON LA ESC. DE SERVIDUMBRE # 2988, DE NOV 22/95, DE LA NOT 3A DE ESTE CTO,REG EL 30 DE NOV /95 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0261307--EN RELACION CON LA ESC 1149 DE 4 JUN/80 NOT 3a DE ESTE CTO, REG EL 25 DE JUN/80, BAJO EL FOLIO 040-62064- DE ACLARACION SOBRE INDIVIDUALIZACION INMUEBLE ESC. 2901/79. EN RELACION CON LA RESOLUCION DE PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE PLANIFICACION CON PROHIBICION PARA CONSTRUIR O AMPLIAR GRAVAMEN O LIMITACION SIN PREVIO PERMISO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE SOLEDAD 095 DE ABRIL 26/93, SEC. PLANEACION SOLEDAD, REG EL 14 DE SEP./93, BAJO EL FOLIO 040-0062064/282259-- EN RELACION CON LA RESOLUCION 182 DE JULIO 28/93, SEC. PLANEACION SOLEDAD, REG EL 14 DE SEP./93 BAJO EL FOLIO 040-0062064. DE INCLUSION NOMBRE DE PROPIETARIO EN RESOLUCION 095/93 Y PRORROGA PARA SU REGISTRO.- EN RELACION CON LA ESC DE RECTIFICACION MEDIDAS, LINDEROS Y AREA 1601 DE JUNIO 20/94, NOT 3a DE ESTE CTO, REG EL 19 DE JULIO/94, BAJO EL FOLIO 040-0062064--- EN RELACION CON LA ESC. DE DESENGLOBE #2988 DE 22 DE NOV/95, DE LA NOT 3A DE ESTE CTO, REG EL 30 DE NOV/95, BAJO EL FOLIO DE MAT #040-0282259-ANGELA BACA DE MADERO, ADQUIRO POR DONACION DE DIOGENES BACA GOMEZ., SEGUN ESC 1943 DE AGOSTO 13/70, NOT 3a DE ESTE CTO, REG EL 26 DE AGOSTO/70, BAJO EL No. 1440 FOLIO 163 TOMO 4o. IMPAR LIBRO 1o.--EN RELACION CON LA ESC DE RECTIFICACION DE MEDIDAS 1898 DE AGOSTO 10/72, NOT. 3a. DE ESTE CTO. REG EL 12 DE DIC./72, BAJO EL No. 1078 FOLIO 143---TOMO 7o. PAR LIBRO 1o.--. N.E.D.O. DESENGLOBE--26-01-2007 ESCRITURA 3366 DEL 30-12-2006 NOTARIA 3A. DE BARRANQUILLA ENGLOBE DE: BACA DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191007571024226720

Nro Matrícula: 041-141479

Página 4

Impreso el 7 de Octubre de 2019 a las 04:16:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MADERO ANGELA MATILDE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 416347.--

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 040-438567

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION LOTE 20 MZ 5 URBANIZACION LOS CAMPANOS

2) CALLE 76 F #13 - 06

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

041 - 141420

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-10-2007 Radicación: 2007-46031

Doc: ESCRITURA 7151 DEL 22-10-2007 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS S.A.S. "GPP S.A.S."

NIT# 9001227471 X

A: BCSC S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-05-2008 Radicación: 2008-19775

Doc: ESCRITURA 526 DEL 22-02-2008 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS S.A.S. "GPP S.A.S."

NIT# 9001227471 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-2008 Radicación: 2008-19775

Doc: ESCRITURA 526 DEL 22-02-2008 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS S.A.S. "GPP S.A.S."

NIT# 9001227471 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-10-2009 Radicación: 2009-40590

Doc: ESCRITURA 4016 DEL 03-12-2008 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$36,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS S.A.S. "GPP S.A.S."

NIT# 9001227471

A: GUZMAN DIAZ NURIS ESTHER

CC# 32717335 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-10-2009 Radicación: 2009-40590



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191007571024226720

Nro Matricula: 041-141479

Página 5

Impreso el 7 de Octubre de 2019 a las 04:16:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4016 DEL 03-12-2008 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA LICENCIA CUS-LM - 367-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN DIAZ NURIS ESTHER

CC# 32717335 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-10-2009 Radicación: 2009-40592

Doc: ESCRITURA 2517 DEL 27-08-2009 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN DIAZ NURIS ESTHER

CC# 32717335 X



FAVOR SUYO DE SU CONYUGE DE SUS HIJOS MENORES QUE TENGA O LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-09-2011 Radicación: 2011-36447

La guarda de la fe pública

Doc: OFICIO 2088 DEL 25-07-2011 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA RAD:00131

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BCSC S.A.

A: GUZMAN DIAZ NURIS ESTHER

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-11-2013 Radicación: 2013-48638

Doc: OFICIO 3571 DEL 15-11-2013 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO RAD:2010-00131

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BCSC S.A.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-02-2015 Radicación: 2015-7020

Doc: ESCRITURA 3160 DEL 22-10-2014 NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN DIAZ NURIS ESTHER

CC# 32717335 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS CONYUGE Y DE SUS HIJOS.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-02-2015 Radicación: 2015-7020



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191007571024226720

Nro Matrícula: 041-141479

Página 7

Impreso el 7 de Octubre de 2019 a las 04:16:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-041-1-64348

FECHA: 07-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DAVID DE CASTRO MACIAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



NOTARIA SEGUNDA

DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

CALLE 38 No. 45 - 68 CALLE CALDAS, LÍBANO Y OLAYA
PBXY FAX: 340 8877 - 3409127 - 3516772 - 3517545 - 3517323
E-mail: notaria2barranquilla@hotmail.com
notaria2barranquilla@yahoo.com - notaria2barranquilla@gmail.com

ANA DOLORES MEZA CABALLERO

C.C. 57.300.075

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

La Notaría no se hace cargo del Registro de ésta escritura

LA NOTARÍA ES EL TEMPLO DE LA FE PÚBLICA



Ca332514264



República de Colombia

PAPELERÍA PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



Aa015971766



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

FORMATO DE CALIFICACION SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

REGISTRO.

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CIENTO SESENTA.

(3160)

FECHA: OCTUBRE 22 DE 2.014.

PRIMER ACTO O CONTRATO: CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE.

QUE HACE: NURIS ESTER GUZMAN DIAZ C.C.N° 32.717.335.

SEGUNDO ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.

QUE HACE: NURIS ESTER GUZMAN DIAZ C.C.N° 32.717.335 A FAVOR DE CATERINE BORJA BONETT C.C. N° 1.144.026.290.

VALOR DEL PRIMER ACTO O CONTRATO: ACTO SIN CUANTIA.

VALOR DEL SEGUNDO ACTO O CONTRATO: \$20.881.000.00.

FORMATO DE CALIFICACION

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 040 - 438629.

REFERENCIA CATASTRAL N°: 01.05.1353.0020.000.

UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO.

DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 76F NÚMERO 13 - 06. URBANIZACION LOS CAMPANOS - SOLEDAD - ATLANTICO.

URBANO (X) RURAL ()

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA:	3160	DIA:	MES:	AÑO:
		22	10	2014

NOTARIA DE ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Se dio fe verbalmente el día 22 de octubre de 2014 en la Notaría del Notario [Signature]

Ca332514264



11-07-19

Ca332514264

2
CÓDIGO ESPECIFICACIONES: 0125 - COMPRAVENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA VENDEDORA

NURIS ESTER GUZMAN DIAZ

C.C. N° 32.717.335

DIRECCION:

CALLE 50C NUMERO 5BSUR - 127

TELEFONO:

3017092941

OCUPACION:

AMA DE CASA

NOMBRE DE LA COMPRADORA

CATERINE BORJA BONETT

C.C. N° 1.144.026.290

DIRECCION:

CALLE 111B NUMERO 10 - 03

TELEFONO:

3042999576

OCUPACION:

EMPLEADA

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Veintidós (22) días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2.014), ante mí, MARTIN MANUEL GARCIA CAEZ, Notario Segundo, (E), del Círculo de Barranquilla, compareció la señora NURIS ESTER GUZMAN DIAZ, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía número 32.717.335 expedida en Barranquilla (Atlántico), de estado civil viuda, con sociedad conyugal de bienes disuelta y liquidada y dijo: _____

PRIMERO: Que por escritura pública número 4016 de fecha 03 de Diciembre del año 2008, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Barranquilla (Atlántico), registrada en la Oficina de Registro bajo la matrícula inmobiliaria número 040 - 438629, la compareciente, adquirió el derecho de dominio y la posesión material del siguiente inmueble a saber: _____

LOTE VEINTE (20) DE LA MANZANA CINCO (5) DE LA URBANIZACION LOS

Del notario _____

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NATURAL

Quellama Helarke

NOTAS

NOTARIA
ESTADIAL
ESTADIAL
BARRANQUILLA

U S 9 0 1 4

MAY 2 52 PM 1993

Notaría 6 Barranquilla D.E.I.&P. SNR

CERTIFICA - PARA ACREDITAR PARENTESCO

Que el presente registro es fiel y autentica copia de su original que aparece incluido e indistinto de esta de esta Notaria EXPEDIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO. Dado en Barranquilla D.E.I.&P. el 27 de mayo de 1993. Las copias del registro civil tendrán plena validez para todos los efectos. Este registro por regla general no tiene fecha de vencimiento (art. 2 Dcto. 218/93), y hace plena fe de su correspondencia en el original, es fiel de la misma, copia expedida de conformidad con el Estatuto Notarial, Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y las normas reglamentarias que consagran la función pública fedataria. Se expide a solicitud de parte legitimada conforme al art. 45° & 55° del Dcto. 1260 de 1970 y Previa indicación del propósito y bajo recibo, con identificación del interesado que lo ha solicitado invocando el principio de buena fe.

Notario Sexto Público (6°) en ejercicio de Barranquilla D.E.I. &P.

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DE COLOMBIA
VICERREINADO DE BARANQUILLA

Carrollena Hilera

NOTARIO PUBLICO
NOTARIO
BARANQUILLA

057-10

2 de Feb 1970

Notaria 6 Barranquilla D.E.I.&P. SIN REGISTRO

CERTIFICA - PARA ACREDITAR PARENTESCO

Que el presente registro es fiel y autentica copia de su original que aparece inscrito a indicativo de sello de esta Notaria EXPEDIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO. Dado en Barranquilla D.E.I.&P. Las copias del registro enmendado tendrán plena veracidad para todos los efectos. Este registro por regla general no tiene fecha de vencimiento (art. 2 Dec. 2189/93) y tiene plena fe de su correspondencia en el original, es fiel de la misma copia expedida de conformidad con el Estatuto Notarial, Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y las normas reglamentarias que corresponden a la función pública notarial. Se expide a solicitud de parte legitimada conforme al art. 45° & 55° del Dec. 1267 de 1970 y Previsión indicación del propósito y bajo recibo con identificación del interesado que lo ha solicitado invocando el principio de buena fe.

Notario Sexto Publico (6°) del Circulo de Barranquilla D.E.I. & P



Ca332514258



República de Colombia

Departamento de Cundinamarca - Municipio de Bogotá - Calle 100 No. 100-100

EXCELENTÍSIMO SEÑOR JUEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y TITULACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

[Handwritten signature]
JUAN PABLO BARRERA
Calle 100 No. 100-100

En virtud de lo anterior, se declara que el presente documento es válido y auténtico.

En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de mayo del 2019.



Ca332514258

11-07-19

REGISTRO

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS



C#332514257

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION

1977 7162513



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

COLOMBIA, 1977

Main body of the document with multiple horizontal lines for text entry, some containing faint handwriting.

Handwritten signature and circular stamp in the upper right area.



C#332514257

COLOMBIA, 11-07-19

15



Ca332514256



República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del artículo notarial.

ACTO Y/O HECHO GENERADOR DOCUMENTO PASO ESTAMPILLA PRO-FISCIALES 1 Y 2 PAZ Y SALVO ESTADO DE CUENTA O		N.º 2035802			
N.º LIQUIDACION 146 1-241077	FECHA LIQUIDACION 08 10 2014	BASE GRAVABLE \$ 20.881,600****	FECHA VENCIMIENTO 31 12 2014		
CONTRIBUYENTE GUZMAN DIAZ NURIS		CEDULA O NIT 32717735			
ENTIDAD CONTRATANTE		No DOCUMENTO / No MATRICULA INMOBILIARIA DUA238527			
ITEM	CONCEPTO	IMPORTE	INTERESES	SANCION	VLN A PAGAR
1	ESTAMPILLA FISCIAL - 1ER Y 2do NIVEL (NIT)				
TOTAL A PAGAR EN LETRAS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS					TOTAL 313.210

ESTAMPILLA FISCIAL
DICIEMBRE 30 2014

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del artículo notarial.

28/11/2017

No se ha Definido Mensaje Para la Fecha Actual

Ca332514256



11-07-19

16



Ca332514255



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SOLEDAD
Nit 802021451-8
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
OFICINA DE IMPUESTOS



Ref: PAZ Y SALVO DE PREDIAL

Consecutivo : 4119

Que en la base de datos del MUNICIPIO DE SOLEDAD, el bien inmueble que mas adelante se describe se encuentra a PAZ Y SALVO con la Hacienda Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y sus adicionales hasta el 31 de Diciembre de 2014

Referencia Catastral	010513530020000		
Doc Identificacion	900122747		
Propietario del Predio	GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS		
Direccion del Predio	C 76F 13 06		
Avaluo del Predio	20,881.000	Area Terreno	69 M ²
Codigo IGAC	0105000013530020000000000		

Se exhibe el presente certificado en la Secretaria de Hacienda del MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO a los 11 dias del mes de Septiembre de 2014.
Ultimo recibo de pago No 000878358 por valor de \$712,460 el dia 9 de Septiembre de 2014
Este certificado tiene una vigencia de SESENTA (60) DIAS A PARTIR DE SU EXPEDICION.

[Handwritten Signature]
RONALD JOSE ARTETA CANTILLO
Jefe Oficina Impuestos

Fecha: 27/09/2014
Hora: 04:14
Lugar: Soledad



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SOLEDAD
Nit 802021451-8
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
OFICINA DE IMPUESTOS



Ref: PAZ Y SALVO DE VALGRIZACION

Consecutivo : 4119

Segun consta en la Informacion de LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SOLEDAD el predio que se indica a continuacion no ha sido gravado con la contribucion de valorizacion

Referencia Catastral	010513530020000
Certificado a Nombre de	GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS
Direccion del Predio	C 76F 13 06
Codigo IGAC	0105000013530020000000000

Valido hasta los 31 dias de Diciembre de 2014

Se exhibe el presente certificado en la Secretaria de Hacienda del MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO a los 11 dias del mes de Septiembre de 2014

[Handwritten Signature]
RONALD JOSE ARTETA CANTILLO
Jefe Oficina Impuestos

Fecha: 27/09/2014
Hora: 04:14
Lugar: Soledad

República de Colombia

Modelo autorizado para uso exclusivo de copias de certificaciones publicas, certificaciones e documentos del archivo notarial

Ca332514255



11-07-19
Cadenet S.A. de Inversiones



C#332514263

República de Colombia

PAPELERA PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



CAMPANOS, lote de terreno con un área de 69.33 M2 junto con la vivienda de dos (2) plantas en el construida, conformada el primer piso por sala, comedor, cocina, escalera, una (1) alcoba, un (1) baño y patio. El segundo piso conformado por dos (2) alcobas, con un área construida de 59.20 M2 más 12.00 M2 de Patio. Las medidas y linderos del lote son las siguientes: **NORTE**: Mide nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (9.55 metros) y linda con el lote 21 de la misma manzana, **SUR**: Mide nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 metros) y linda con la vía pública en medio; **ESTE**: Mide siete metros con veintiséis centímetros (7.26 metros) y linda con el lote 19 de la misma manzana; **OESTE**: Mide siete metros con veintiséis metros (7.26 metros) y linda con la vía pública en medio. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria numero 040 - 438629. REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO. 01.05.1353.0020.000.

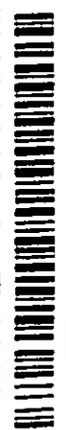
SEGUNDO: Que sobre el bien arriba mencionado la propietaria constituyó **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** a favor suyo, de su conyugue, de sus hijos menores que tenga o llegare a tener, en relación a la condición anterior la propietaria manifiesta, que sus hijos habidos dentro de su matrimonio ya han llegado a su mayoría de edad la cual se demuestra con fotocopia de sus respectivos registros civiles de nacimiento, los cuales son: **LUZ DARIS VILORIA GUZMAN**, indicativo serial numero 15535768 de fecha 20 de Septiembre del año 1.990 de la Notaria Sexta del Circulo de Barranquilla, **JACKELIN ESTHER VILORIA GUZMAN**, indicativo serial numero 15535769 de fecha 20 de Septiembre del año 1.990 de la Notaria Sexta del Circulo de Barranquilla y **JARLÍN VILORIA GUZMAN**, indicativo serial numero 22011922 de fecha 11 de noviembre del año 1.994 de la Notaria Octava del Circulo de Barranquilla, y el registro civil de defunción de su conyugue el finado **GUILLERMO RAMON VILORIA DIAZ**, indicativo serial numero 07162519 de fecha 08 de Noviembre del año 2011 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla, documentos que se presentan para que se agreguen al protocolo y su tenor se inserte en las copias que de esta escritura se expidan. **TERCERO**: Que en tales condiciones da cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la ley 270 de 1.931, en consecuencia el bien debe quedar sometido a las reglas del derecho común, procediendo a **CANCELAR** dicho **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE**, como en efecto lo hace por medio de esta escritura, liberando en consecuencia, de tal gravamen el inmueble

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



C#332514263

Cadencia S.A. de Papasque 11-07-19

relacionado en el cuerpo de este instrumento.

SEGUNDO ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.

CUARTO: Comparece nuevamente en este acto la señora **NURIS ESTER GUZMAN DIAZ**, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía número 32.717.335 expedida en Barranquilla (Atlántico), de estado civil viuda, con sociedad conyugal de bienes disuelta y liquidada y dijo:

QUINTO: Que el inmueble que más adelante se describe no está sometido a las condiciones de que trata la Ley 258 de 1.996.

SEXTO: Que después de haber cancelado el Patrimonio de Familia inembargable del inmueble a que se refiere este instrumento, lo transfiere a título de venta real, pura y simple a favor de la señora **CATERINE BORJA BONETT**, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía número 1.144.026.290 expedida en Cali (Valle), de estado civil casada con sociedad conyugal de bienes vigente, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: **LOTE VEINTE (20) DE LA MANZANA CINCO (5) DE LA URBANIZACION LOS CAMPANOS**, lote de terreno con un área de 69.33 M2, junto con la vivienda de dos (2) plantas en el construida, conformada el primer piso por sala, comedor, cocina, escalera, una (1) alcoba, un (1) baño y patio. El segundo piso conformado por dos (2) alcobas, con un área construida de 59.20 M2 más 12.00 M2 de Patio. Las medidas y linderos del lote son las siguientes: **NORTE:** Mide nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (9.55 metros) y linda con el lote 21 de la misma manzana; **SUR:** Mide nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 metros) y linda con la vía pública en medio, **ESTE:** Mide siete metros con veintiséis centímetros (7.26 metros) y linda con el lote 19 de la misma manzana; **OESTE:** Mide siete metros con veintiséis metros (7.26 metros) y linda con la vía pública en medio. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria numero 040 - 438629. **REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO. 01.05.1353.0020.000.**

PARAGRAFO 1: No obstante la descripción de linderos, medidas y cabida expresadas en esta cláusula la venta se hace sobre cuerpo cierto,

SEPTIMO: ADQUISICION: Este inmueble fue adquirido por la vendedora, mediante la escritura pública número 4016 de fecha 03 de Diciembre del año 2.008 de la Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario.



Ca332514262



República de Colombia

PAPELERA PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



Notaria Séptima del Círculo de Barranquilla - Atlántico. Debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 040 - 438629.

OCTAVO: PRECIO: El precio de esta compraventa es la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.881.000.00), que la vendedora manifiesta haber recibido a entera satisfacción de manos de la compradora.

NOVENO: POSESION Y LIBERTADES. El inmueble objeto de esta compraventa es del dominio exclusivo de la vendedora, quien lo posee quieta, regular, pacífica, pública y materialmente; no lo ha enajenado antes de ahora y lo transfiere libre de embargos, demandas, censo, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio y servidumbres, usufructo, uso o habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado y patrimonio de familia inembargable.

DÉCIMO: SANEAMIENTO: Que la vendedora se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma prevista en la ley.

DECIMO PRIMERO: ENTREGA. Que la vendedora entrega a la fecha de la firma de esta escritura el inmueble que se vende con todas sus anexidades, usos y servidumbres que a la fecha existan sobre éste.

DECIMO SEGUNDO: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, SERVICIOS: Que la vendedora transfiere el inmueble a páz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, servicios públicos etc. En consecuencia, los que se liquiden, causen o reajusten con Posterioridad a la fecha, correrán por cuenta exclusiva de la compradora.

ACEPTACION: PRESENTE en este acto la señora CATERINE BORJA BONETT, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía número 1.144.026.290 expedida en Cali (Valle), de estado civil casada con sociedad conyugal de bienes vigente y dijo:

- a) Que acepta la venta que por este instrumento se le hace a su favor todo por estar conforme con lo convenido y pactado con la vendedora;
- b) Así mismo manifiesta para los efectos de las Leyes Nos. 333 de 1.996 y 365 de 1.997, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que los dineros con los cuales pago el precio de la compraventa, son provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas;
- c) Que el inmueble que adquiere por este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene valor para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca332514262

11-07-19

instrumento si queda sometido a las condiciones de que trata la ley 258 de 1.996. (Por ser de su uso habitacional). -----

EL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA ESTA ESCRITURA INDAGÓ Y ADVIRTIÓ LO DISPUESTO EN LA LEY 258 DEL AÑO 1.996. -----

Se allegaron los siguientes documentos al protocolo Paz y Salvo de impuesto predial Consecutivo N° 4119 de fecha 11/09/2.014 de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soledad, del inmueble con referencia catastral numero 01.05.1353.0020.000, con avalúo de \$20.881.000.00, inmueble ubicado en la **CALLE 76F NUMERO 13 - 06** de propiedad de **GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS.** -----

Paz y Salvo de Valorización Consecutivo N° 4119 de fecha 11/09/2.014 del inmueble con referencia catastral numero 01.05.1353.0020.000 de propiedad de **GERENCIA Y PROMOCION DE PROYECTOS (NO HA SIDO GRAVADO CON LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION).** -----

Estampilla Pro Hospital de I y II Nivel numero 2035802 fecha 08/10/2.014, matrícula inmobiliaria numero 040 - 438629, sujeto pasivo: **GUZMAN DIAZ NURIS**, valor de enajenación \$20.881.000.00, Valor de estampilla \$313.215.00, inmueble con referencia catastral numero 01.05.1353.0020.000. -----

LAS COMPARECIENTES hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el numero de sus documentos de identidad, igualmente declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las misma. Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

Se extendió conforme a la minuta presentada por los interesados. -----

Leído el presente instrumento, las otorgantes estuvieron de acuerdo con el, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman con nosotros, El Notario (E), de lo cual doy fe y lo autorizo, previa advertencia de su registro. -----

DERECHOS \$ 125.636.00.----- RESOLUCION 0088 del 2 014,

Superintendencia \$ 6.950.00.-, Fondo Notarial \$ 6.950.00., Iva \$ 39.014.00.

Retención en la fuente: \$ 208.810.00.-----

Impel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. Sin tener costo para el usuario



Ca332514261



República de Colombia



En la presente escritura se utilizaron las hojas de papel notarial número

66.- A-01574872.- A-01574873.- A-01574874.-
S.B. "MARTIN MANUEL GARCIA CAEZ" NOTARIO SEGUNDO (E) DE BARRANQUILLA
LLA" Si Vale.



Nuris Guzman O. 03
NURIS ESTER GUZMAN DIAZ

CC N 22717835

DIRECCION *call 20 e 5 B sur 127*

TELEFONO 30170912941

Catherine Borja Bonett
CATERINE BORJA BONETT

CC N 1144026270

DIRECCION *11111003*

TELEFONO 7090997546

MARTIN MANUEL GARCIA CAEZ
NOTARIO SEGUNDO (E) DE BARRANQUILLA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas certificadas y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas certificadas y documentos del archivo notarial

Ca332514261



11-07-19

Caaferra S.A. de Inversiones

26

10831TCHM9CHC88D

ES.FIEL Y S.COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
3.160 DE OCTUBRE 22 DE 2014 QUE DE SU ORIGINAL SE
EXPIDE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA D.E. A LOS 26
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y
NUEVE (2019) CONSTA DE 10 FOLIOS CON DESTINO A
PARTE INTERESADA.

ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CIRCULO



DECÁLOGO DEL NOTARIO

Congreso Internacional del Notariado Latino

México, Octubre 1965



1. *Honra tu ministerio.*
2. *Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación.*
3. *Rinde culto a la verdad.*
4. *Obra con prudencia.*
5. *Estudia con pasión.*
6. *Asesora con lealtad.*
7. *Inspírate en la equidad.*
8. *Ciñete a la ley.*
9. *Ejerce con dignidad.*
10. *Recuerda que tu misión es "evitar contienda entre los hombres".*